DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Concret Mix S.A., domiciliada en Avda. Artigas N° 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Rubén Dario Bogarín Canale, con Cédula de Identidad Civil N° 623.802, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato Nº 7254/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1376/2018 para "Construcción de Subestación Villa Elisa en 220 kV y Ampliación de la Subestación La Victoria", Lote 2 – ID 341664, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, forma parte del Contrato N° 7254/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 04 de octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1376/2018, para "Construcción de la Subestación Villa Elisa en 220 KV y Ampliación de la Subestación La Victoria", con Financiamiento de la CAF y OFID, Lote 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales, conforme a cantidades y costos detallados en la planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes y ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA – PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 484.981.484 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro), IVA incluido, conforme a la planilla de precios anexa.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 2, será dentro del plazo contractual.

Lic. Rubén Bogarín
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha... 15 OCT. 2021...

Lic. Rubén Bogarín
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Rubén Darío Bogarín Canale
C.I. N° 623.802
CONCRET MIX S.A.
RUC N° 80003241-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Dir. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

LPI ANDE N° 1376/2018 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION VILLA ELISA 220kVY AMPLIACION DE LA SUBESTACION LA VICTORIA LOTE N° 2

CONVENIO MODIFICATORIO N°2

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Moneda Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Moneda Guaraníes (IVA Incluido)
OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS PARA LT 220 KV GUA-LAV-SLO				
Fundaciones para torres tipo DU+3	Unidad	2	145.074.913	290.149.826
Montaje Estructuras tipo DU+3	Unidad	2	55.689.174	111.378.349
Provisión y montaje de Conjunto de P.a.T para torre tipo DU+3	Unidad	2	6.392.303	12.784.606
Interconexión desde las torre DU+3 hasta los pórticos de la Subestación, incluye tendido y tensado del conductor tipo HTLS 220 kV (Circuito Trifásico - dos ternas, un conductor por fase y la instalación de todos los herrajes de suspensión, anclaje	Global	1	38.707.193	38.707.193
Instalación de cajas de empalme tipo OPGW	Unidad	7	4.565.930	31.961.510
SUBTOTAL OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS PARA LT 220 KV				484.981.484
MONTO EQUIVALENTE EN USD CONVENIO MODIFICATORIO N°2			85.519.57	
MONTO CONTRACTUAL USD			6.650.671.00	
% DEL CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO 2			1.286%	
OBS: TIPO DE CAMBIO US$ = 5671				

Lic. Rubén Bogarín
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna